

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 30 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora juez el presente proceso, para resolver lo pertinente.



ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria ad hoc

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante:	José Luis Felipe Juanías Matoma
Demandado:	Eloísa Casto Agudelo
Radicación	506893184001-2019-00162-00
Asunto:	Devolución depósitos judiciales

De conformidad con lo indicado por el señor José Luis Felipe Juanías Matoma, revisada la cuenta del juzgado se encontró lo siguiente: fueron consignados 4 depósitos judiciales, de los cuales se encuentran pendientes de pago dos depósitos consignados el 16 de septiembre de 2021:

Titulo 9416 por valor de \$7000

Titulo 9417 por valor de \$27600

Aparecen otros dos depósitos consignados el 22 de septiembre de 2021 pagados con abono a cuenta de la dirección del Tesoro Nacional – Arancel Judicial. Es decir, no se encuentran disponibles para su pago al haber sido consignados con abono a una cuenta del Tesoro Nacional.

Así las cosas, se autoriza el pago únicamente de los depósitos 9416 y 9417 en favor del señor José Luis Felipe Juanías Matoma.

En cuanto a los depósitos 9423 y 9424 por secretaría, consúltese con la Oficina Judicial el procedimiento para solicitar la conversión ya que fueron consignados por error con abono a la cuenta del Tesoro Nacional en la cuenta del juzgado, para así ordenar la devolución. Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

Zoraida

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 043
del 8 de octubre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria